

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

16559 *Resolución de 6 de julio de 2023, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se publican los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a seis y doce meses correspondientes a las emisiones de fecha 7 de julio de 2023.*

La Orden ETD/37/2023, de 17 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2023 y enero de 2024, establece, en su artículo 13.1, la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a celebrar durante el año 2023 y el mes de enero de 2024, por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de enero de 2023, y una vez resueltas las subastas de Letras a seis y doce meses, convocadas para el día 4 de julio de 2023, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General hace público:

1. Letras del Tesoro a seis meses:
 - a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:
 - Fecha de emisión: 7 de julio de 2023.
 - Fecha de amortización: 12 de enero de 2024.
 - b) Importes nominales solicitados y adjudicados.
 - Importe nominal solicitado: 2.615,941 millones de euros.
 - Importe nominal adjudicado: 1.030,732 millones de euros.
 - c) Precios y tipos efectivos de interés:
 - Tipo de interés máximo aceptado: 3,629 por 100.
 - Tipo de interés medio ponderado: 3,599 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 98,131 por 100.
 - Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 98,146 por 100.
 - d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,629	40,000	98,131
3,628	30,000	98,131
3,620	25,000	98,135
3,619	50,000	98,136
3,612	25,000	98,139
3,610	250,000	98,140
3,609	50,000	98,141

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,605	25,000	98,143
3,600	200,002	98,145
3,590 e inferiores	11,606	98,146
Peticiones no competitivas:	324,124	98,146

e) Segunda vuelta:

No se han presentado peticiones a la segunda vuelta de esta subasta.

2. Letras del Tesoro a doce meses.

a) Fechas de emisión y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

- Fecha de emisión: 7 de julio de 2023.
- Fecha de amortización: 5 de julio de 2024.

b) Importes nominales solicitados y adjudicados.

- Importe nominal solicitado: 5.512,934 millones de euros.
- Importe nominal adjudicado: 4.237,783 millones de euros.

c) Precios y tipos efectivos de interés:

- Tipo de interés máximo aceptado: 3,804 por 100.
- Tipo de interés medio ponderado: 3,775 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés máximo aceptado: 96,297 por 100.
- Precio equivalente al tipo de interés medio ponderado: 96,324 por 100.

d) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
Peticiones competitivas:		
3,804	135,000	96,297
3,803	100,000	96,298
3,802	50,000	96,298
3,800	110,012	96,300
3,797	50,000	96,303
3,794	250,000	96,306
3,793	100,000	96,307
3,790	535,000	96,310
3,789	250,000	96,311
3,785	350,000	96,314
3,782	300,000	96,317
3,781	100,000	96,318
3,780	300,000	96,319

Tipo de interés solicitado (%)	Importe nominal (millones de euros)	Precio de adjudicación (%)
3,779	150,000	96,320
3,775 e inferiores	836,364	96,324
Peticiones no competitivas:	621,407	96,324

e) Segunda vuelta:

- Importe nominal adjudicado: 595,141 millones de euros.
- Precio de adjudicación: 96,297 por 100.

3. Aunque los precios de las peticiones competitivas y no competitivas, incluidas las segundas vueltas, se publican con tres decimales, a efectos del cálculo del importe a pagar por el nominal adjudicado en cada petición los precios se aplican con todos los decimales, según se establece en el artículo 12.4.b) de la Orden ETD/37/2023.

Madrid, 6 de julio de 2023.–El Director General del Tesoro y Política Financiera, P.D. de firma (Resolución de 5 de septiembre de 2022), la Subdirectora General de Gestión de la Deuda Pública, Mercedes Abascal Rojo.